

DEFINICIÓN DE DEMOCRACIA Y SU APLICACIÓN EN AMÉRICA LATINA

DANIELA MARÍA HERRERA*
JORGE DANIEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**
OSCAR ANDRÉS CORREA PÉREZ***

RESUMEN

El presente artículo iniciará planteando las definiciones acerca de la democracia, partiendo de Crawford Brough Macpherson, que la relacionan con la libertad de los miembros de una sociedad para ser partícipes de las decisiones políticas a través de la elección de sus gobernantes. Luego se contrastarán dichas conceptualizaciones con aquellas que, como la de John Stuart Mill, revelan como este sistema político está definido por el poder que tiene la élite de una sociedad de implantar sus ideales y políticas a través de las normas y leyes. Planteado este contraste, se centrará el análisis en el término *democracia delegativa*, aquella en la que se le otorga el poder a una persona elegida por medio del voto, de Guillermo O'Donnell, ya que para el autor dicho modelo es el que se presenta con mayor frecuencia en las sociedades de América Latina. Por último, se presenta la paradoja del populismo, puesto que puede observarse como una manera de ampliar la democracia, pero también como una amenaza para la misma en América Latina.

PALABRAS CLAVE

Democracia; Política; Participación; Delegación; Poder.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Herrera, D.; Martínez, J. y Correa, O. (2014). Definiendo democracia. *Revista Estudiantes de Ciencia Política*, 5, 103-117.

-
- * Estudiante de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia. Correo electrónico: danielam.herrera@udea.edu.co
 - ** Estudiante de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia. Correo electrónico: jorge.martinez2@udea.edu.co
 - *** Estudiante de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia. Correo electrónico: oscara.correa@udea.edu.co

INTRODUCCIÓN

Según Crawford Brough Macpherson, si entendemos la democracia liberal como “una sociedad en la cual todos sus miembros tengan igual libertad para realizar sus capacidades” (2009, p.10), tal como la define John Stuart Mill -en conjunto con los demócratas liberales éticos-, se estaría desconociendo que este concepto puede tener otra connotación, en la cual se encubre “la libertad de los fuertes para aplastar a los débiles mediante la aplicación de las normas del mercado” (p.10), siendo esta segunda acepción de libertad incompatible con la primera.

El problema, básicamente, reside en que la democracia liberal, desde hace 150 años, ha tratado de combinar ambos significados; sin embargo, hasta ahora ha prevalecido la premisa de que *liberal* significa *capitalista*. Aunque dicha asociación es cierta en gran parte, los liberales éticos se han encargado de matizarla mediante la combinación de la noción de libertad de mercado con el desarrollo de la libre personalidad.

Es necesario recordar que el estudio de los modelos de democracia liberal tiene una carga deontológica, referente a lo que se espera que dicho sistema político deba o pueda llegar a ser. Esta dimensión no se concibe, únicamente, según el estudio del funcionamiento de las instituciones democráticas y liberales de cualquiera de los gobiernos existentes, debido a que lo que los actores piensan acerca del sistema democrático hace parte de este, no es ajeno a él, por lo que dichos razonamientos son los que promueven la evolución en el sistema político, determinan lo que las personas están dispuestas a aceptar y lo que posiblemente van a exigir. Según este autor, es importante acogerse a los modelos de estudio, pues permiten identificar dos soportes de la democracia liberal:

- a) Para ser viable no debe alejarse demasiado de los deseos y las capacidades de los seres humanos que deban hacerla funcionar
- b) Como para ser viable necesita contar con el asentimiento y el apoyo generales, el modelo debe contener, de manera explícita o implícita, una teoría éticamente justificativa (Macpherson, 2009, p. 14).

En este orden de ideas, se van creando nuevas conciencias colectivas a través del tiempo que requieren un nuevo sistema político, porque históricamente “la forma más importante en que todo el conjunto de instituciones y relaciones sociales configura a la gente como actores políticos se encuentra en la manera en que configuran la conciencia que tienen las gentes de sí mismas” (Macpherson, 2009, p. 16). Análogamente, “el liberalismo opera con un concepto particular

de la persona -libre e igual para elegir sus fines- que también es producto de un contexto histórico y cultural particular” (Held y Díaz, 2007, p.6).

Por lo tanto, “el concepto democracia liberal no resultó posible hasta que los teóricos (...) encontraron motivos para creer que la norma de *un hombre, un voto* no sería peligrosa para la propiedad” (Macpherson, 2009, p. 18), ni para el sostenimiento del equilibrio de las sociedades divididas en dos clases. Por esta razón, los primeros autores que se encargaron de definir la democracia, como Giovanni Sartori, basaron su planteamiento en una mezcla de dos elementos: la presentación de un modelo de hombre y en el respeto habitual que se tenía de las clases bajas hacia las clases altas¹. Al respecto Amartya Sen (2006) afirmó que:

A lo largo del siglo XIX era habitual que los teóricos de la democracia se preguntaran si tal o cual país “estaba preparado para la democracia”. Tal forma de pensar no cambió sino hasta el siglo XX, con el reconocimiento de que la pregunta misma era un error: un país no tiene por qué estar preparado para la democracia, sino más bien estar preparado mediante la democracia (p. 12).

Las definiciones que acoge McPherson para significar la democracia se dividen en dos sentidos. En uno de ellos se afirma que esta es únicamente un mecanismo para elegir y autorizar gobiernos, para que así se promulguen leyes y se tomen decisiones políticas; por su parte, el otro significado retoma, de diversos autores tales como J. S. Mill y Woodrow Wilson, a la democracia “como una calidad que impregna toda la vida y todo el funcionamiento de una comunidad nacional o más pequeña” (Macpherson, 2009, p.19), o, si se prefiere, como un conjunto de relaciones recíprocas entre la gente que constituye una nación.

Ahora bien, cabe preguntarse cómo se ha presentado la democracia, o al menos algunos de sus elementos esenciales y teóricos, en los procesos políticos en América Latina; de qué manera se han gestado las discusiones entre los intelectuales que, por una parte, han hecho de la democracia su objeto de estudio y aquellos que la critican como principio liberal. Siguiendo el modelo que propone Macpherson -la relación entre ética y capitalismo-, se presentará una aproximación conceptual de la democracia desde Giovanni Sartori, para

¹ Macpherson (2009) entiende el concepto de clase en términos de propiedad, como aquella que contienen las mismas relaciones en cuanto a la posesión de tierras productivas o, en su defecto, capital. No obstante, otra definición más simple, y que ocupa un lugar destacado en el análisis político del autor, define tres clases en vez de dos “*en términos de ricos, pobres, o ricos, medios y pobres*” (p. 13).

continuar con la propuesta de una tipología de las democracias en América Latina (retomando las tesis de Guillermo O'Donnell), complementado la clasificación con el problema del populismo. Finalmente, se desarrollarán algunos aspectos teóricos de la democracia participativa.

UNA APROXIMACIÓN CONCEPTUAL A LA DEMOCRACIA DESDE SARTORI

La palabra democracia significa poder (*kratos*) del pueblo (*demos*), pero definirla de esta manera solo resolvería el carácter etimológico y el problema de su significado es mucho más complejo; en consecuencia, Giovanni Sartori afirmó al respecto que “*Un sistema democrático es ubicado por una deontología democrática y ello porque la democracia es y no puede ser desligada de aquello que la democracia debería ser*” (1993, p.4).

De este modo, la democracia tiene, en primer lugar, una definición normativa, pero con ello no se concluye que el deber de la democracia sea la democracia en sí misma, o que el ideal democrático defina la realidad democrática. Se bifurca entonces la caracterización de dicho término: por una parte, en una definición prescriptiva y, por la otra, en una definición descriptiva; sin embargo, la constatación de dicho sistema político exige las dos formas de confrontación, una dirigida a los ideales y otra a los hechos.

Siempre se ha entendido, o relacionado, a la democracia con entidades políticas, una forma de Estado o de gobierno, pero es posible referirse a la democracia social o económica, nociones que son la condición necesaria para entender el concepto en su totalidad.

Sartori (1993) sostiene que la separación entre teorías descriptivas y teorías prescriptivas, así entendidas, no son convincentes, en razón de que la teoría completa de la democracia es conjuntamente descriptiva y prescriptiva, teniendo como aspecto fundamental la aplicación de la teoría. El simplismo democrático no es necesariamente simple, pues el discurso sobre la democracia está lleno de trampas. La primera es la terminológica, en la cual se discute la palabra ignorando la cosa; la segunda es el realismo, o entender que lo que cuenta es lo real, dejando de lado lo ideal; y la tercera es el perfeccionismo, el ideal a toda marcha y siempre en aumento.

Como resultado, la democracia explicada por la etimología, quiere decir poder popular. En este sentido, y de ser de esta forma, las democracias deben ser lo que dice la palabra, sistemas y regímenes políticos en los que el pueblo manda; surge subsiguientemente la inquietud por quién es el pueblo y cómo atribuir poder al pueblo. Cabe aclarar que poder del pueblo es solo una expresión que queda sus-

pendida en términos de proceder político, debido a que el poder se ejerce sobre un destinatario, el gobierno supone que hay gobernados. En esos términos, la cuestión del poder popular es, en última instancia, sobre quién recae el poder.

Se deduce de dicha definición que la democracia es poder del pueblo sobre el pueblo; lo que cuenta al final es el *regreso* del poder más que su *ida*. En este aspecto, la insuficiencia es de la definición y no de la realidad, pues al afirmar que el poder es del pueblo se establece una conexión entre las fuentes y la legitimidad del poder, esto quiere decir que el poder es legítimo solo cuando su investidura viene de abajo, solo si emana por parte de la voluntad popular. Entonces, se menciona la democracia para aludir, a grandes rasgos, a una sociedad libre en la que sus gobernantes responden a los gobernados, cuando existe una sociedad en la que el Estado está al servicio de los ciudadanos y no a la inversa: el gobierno existe para el pueblo y no el pueblo para el gobierno.

La democracia, según lo expresado anteriormente, es un producto histórico, pero su proceso de origen puede ser diverso. Por ejemplo, la democracia francesa nace de una coyuntura revolucionaria, mientras que la democracia angloamericana emerge como resultado de una evolución derivada de su proceso de independencia, a inicios del siglo XVIII.

Así, se perciben grandes diferencias en el desempeño histórico de ambas democracias, comenzando por observar la mentalidad empírico-pragmática (característica de la democracia angloamericana) que se desenvuelve a un nivel mucho menos abstracto que la mentalidad racionalista (característica del modelo francés). Mientras que la primera tiende de manera predominante a lo concreto, en la segunda dicho interés no es tan marcado. La una se aproxima a lo que puede ver, tocar y experimentar, procede de los hechos a la mente; por el contrario, la mentalidad racionalista procede del pensamiento hacia afuera, esperando proyectar su racionalidad en la realidad.

DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y DELEGATIVA: LOS TIPOS MÁS RECURRENTES EN AMÉRICA LATINA

Guillermo O'Donnell, pretende definir un nuevo tipo de democracia, diferente a la tipología ya existente de la misma. En contraste con los que han estudiado las tipologías de la democracia, que se interesaban principalmente en el proceso de transición y las consolidaciones de dichos regímenes en América Latina, O'Donnell se encarga del proceso histórico y los problemas socioeconómicos principales que heredan los regímenes democráticos recién establecidos.

Para ello desarrolla, en un ejercicio comparativo, dos tipos de democracia: la representativa y la delegativa. La democracia representativa es la que rige en nuestros días y supone que los ciudadanos confieren las funciones de gobierno en personas elegidas por ellos mismos, es decir, el pueblo ejerce su soberanía a través de los órganos representativos que se eligen por votación. Por su parte, la variante delegativa “no son democracias consolidadas, -es decir, institucionalizadas-, pero pueden ser duraderas” (2011, p. 8).

Estas últimas se presentan en países poscomunistas² como Argentina, Brasil, Perú, Filipinas, Corea, entre otros, que heredaron la crisis económica y social de los procesos políticos y autoritarios que se produjeron antes de que fueran conducidos al nuevo régimen democrático.

De esta manera, se podría afirmar que la democracia representativa es totalmente diferente a la delegativa, puesto que en la primera el pueblo no solo elige sus representantes, sino que también interviene en las decisiones que se toma a lo largo del mandato.

En cambio, la democracia delegativa no pretende ser representativa, ya que se le otorga el poder a una persona, quien tomará las decisiones por su cuenta y en la que el pueblo no interviene. Es un tipo de democracia coyuntural, pues cuando se le delega el poder a una persona se busca solucionar una crisis existente en el país.

Considerando que “la instalación de un gobierno elegido democráticamente abre camino a una *segunda transición*, con frecuencia más extensa y compleja que la transición inicial desde el gobierno autoritario” (p.8), el autor identifica que para que se lleve a cabo exitosamente esta segunda transición se debe construir una suerte de instituciones (políticas democráticas) que sirvan para la toma de decisiones en el escenario del poder político, encargadas a su vez de facilitar el manejo y posibilitar soluciones a los problemas sociales y económicos heredados del régimen anterior.

O’Donnell se centra en las instituciones democráticas, es decir, las instituciones políticas, afirmando que

Poseen una relación reconocible y directa con los principales aspectos de la política: la toma de decisiones que son obligatorias dentro de un territorio determinado, los canales de acceso a los roles de toma de de-

2 Se aclara que se hace uso del concepto de O’Donnell. Sin embargo, se considera inadecuado para el contexto en el que desarrollaron los procesos políticos de los países latinoamericanos (a excepción de Cuba), cuyas manifestaciones socialistas fueron incipientes o de carácter democrático.

cisiones, y la configuración de los intereses e identidades que reclaman dicho acceso (2011, p.8).

Al interior de dichas instituciones se da un proceso de selección de agentes, que puede ser incluyente o excluyente; se crean una serie de reglas que influyen a la hora de la toma de decisiones. Otra de sus características es que tienden a elegir voceros o representantes para hablar en nombre de la institución a los demás agentes, generando, una especie de interacción entre estos y las instituciones:

Las democracias delegativas se basan en la premisa de quien sea que gane una elección presidencial tendrá el derecho a gobernar como él (o ella) considere apropiado, restringido solo por la dura realidad de las relaciones de poder existentes y por un período en funciones limitado constitucionalmente (2011, p.11).

El presidente, entonces, es la principal representación de los intereses del país, pues el pueblo es el que le confiere la responsabilidad de ser el encargado de toda la nación, se le otorga una suerte de figura paternal, de manera que “su base política debe ser un movimiento” (p. 12). A diferencia de la democracia representativa, la democracia delegativa no tiene un fundamento político liberal y es en esencia mayoritaria, es decir, el presidente es elegido por una mayoría que le otorgará el poder de gobernar durante determinada cantidad de años; al finalizarse las elecciones o votaciones, la mayoría votante pasa a ser una audiencia pasiva, mostrando la aprobación hacia lo que el gobernante realice. En las democracias delegativas hay cierta libertad de expresar las críticas por parte de los partidos, el Congreso y la prensa. El movimiento del gobernante elegido reclama por el decaimiento de la popularidad, generando un aislamiento político, aumentando la corrupción y la indiferencia por parte del gobernante hacia las organizaciones políticas. Al respecto, tal como afirma María Rodríguez respecto de José Nun (2004), se insiste en que

es típico que los líderes delegativos pasen muy rápidamente de una alta popularidad a una generalizada impopularidad. La repetición de estos episodios no parece casual; obedece al despliegue de una manera de concebir y ejercer el poder que se niega a aceptar los mecanismos institucionales, los controles, los debates pluralistas y las alianzas políticas y sociales que son el corazón de una democracia representativa (p. 13).

Por lo tanto, en la democracia delegativa se le confiere el poder de representación a un gobernante, quien es responsable de sus acciones, y esta representación trae consigo la rendición de cuentas. La rendición puede ser vertical u horizontal: en la primera, los elegidos deben dar cuenta de sus acciones frente a los electorados; en la segunda, los elegidos pueden ser evaluados y/o castigados por las formas incorrectas de gobernar, inclusive en otras instituciones autónomas políticamente.

En la rendición de cuentas vertical, propia de la democracia representativa, se presenta una institucionalización fuerte y así se le otorga al presidente una responsabilidad limitada, es decir que existe un mayor margen de error y autonomía a la hora de la toma de decisiones e implementación de las políticas.

Por su parte, en las democracias delegativas, más propensas a una rendición de cuentas horizontal, “los presidentes llegan a ser elegidos mediante la promesa de que, por ser fuertes y valerosos, por estar sobre los partidos e intereses, y por ser “machos”, salvarán al país” (O’Donnell, 2011, p.18) y, de igual modo, deben ser los encargados de solucionar todas esas crisis que heredaron del régimen autoritario precedente. Pero, en este tipo de democracia, dichas esperanzas se desvanecen y para que el gobierno recupere la popularidad que en un principio generó en el pueblo, debe controlar la inflación e implementar políticas sociales que demuestren el interés en las clases más afectadas por la crisis, para poder contar con la confianza del pueblo y ser elegidos nuevamente

Las democracias emergentes, pasadas y presentes, deben manejar los múltiples legados negativos de su pasado autoritario, además de luchar con el tipo de problemas sociales y económicos extraordinariamente graves que pocas o ninguna de las democracias más antiguas enfrentaron en sus comienzos (p.18).

En conclusión, lo que se pretende resaltar en O’Donnell es la conexión que hay entre las democracias delegativas y las crisis socioeconómicas que afectan los ciclos que cumplen las democracias en Latinoamérica.

POPULISMO Y DEMOCRACIA

Teniendo en cuenta lo tratado por O’Donnell, Cesar Ulloa (2013) propone la definición de los conceptos de populismo y democracia, en vista de la necesidad de darle una explicación a ciertas expresiones políticas que se han venido presentando en los últimos 15 años en países pertenecientes a la región Andina

(Ecuador, Venezuela y Bolivia). En primer lugar, se contraponen dos nociones sobre el populismo: la primera, “como una manera de ampliar la democracia” (p.84) y la segunda como una amenaza para esta³.

Ulloa entiende por populismo “una estrategia carente de ideología que se manifiesta antes, durante y después de los procesos electorales” (2013, p.86) en el que se hace necesario que se presenten ciertos elementos tales como un discurso de carácter popular por parte del líder carismático, en el que ofrece remedios a las demandas sociales y que se esté en contra de las instituciones o se creen enemigos ficticios. De esta manera, en el momento en el que el líder toma el poder debilita las instituciones tradicionales y crea otras nuevas; el objetivo es estar en contacto directo con la gente, generando entonces un desgaste de la democracia, gracias a la implantación de un anti-institucionalismo en la sociedad por parte de estos líderes carismáticos. Mientras que por democracia se entiende, siguiendo la definición presentada por Guillermo O’Donnell, como el lugar “en el cual el acceso a las principales posiciones gubernamentales (...) se determina mediante elecciones limpias, me refiero a esas que son competitivas, libres, igualitarias, decisivas e inclusivas” (2004, pp. 22-23). Siguiendo al mismo autor, se enuncian varios elementos esenciales referentes a la impugnación del populismo a la democracia: la carencia de los derechos sociales, la falta de participación, representación y la no credibilidad de las instituciones diseñadas por el régimen democrático, principalmente en países con crisis políticas.

Parafraseando a Julio Aibar (2007), la democracia mínimamente debe fingir o aparentar ser el gobierno del pueblo, sin negar, a su vez, que el cumplimiento de la ley no se equipara con la justicia. Es por ello que el discurso populista toma fuerza, convirtiéndose en un discurso redentor y no en una simple re-

3 A partir de los aportes realizados por Gino Germani (1971), en los que se analizó el peronismo (régimen político de carácter populista implantado en Argentina entre 1946 y 1955) que dio lugar a una movilización nacional popular que data de la época de la transición hacia la modernidad en un contexto de industrialización (década de los 50), Ulloa estudia como la presencia de un líder carismático que pretende reivindicar las demandas de la clase trabajadora -entrando en controversia con la élite- persigue los derechos sociales y políticos “en un marco donde hay carencia ideológica” (2013, p.84). Pero también, se ocupa de cómo se presenta el regreso del populismo en la década de 1990 en diferentes contextos, por ejemplo, en países como Argentina y Bolivia, donde se presentaron rasgos comunes como el anti-institucionalismo, la dicotomía de las clases, el surgimiento de líderes carismáticos con escasez de una ideología definida, pero que aun así actuaron en democracia. Muchos de estos personajes, nombrados como neopopulistas “reivindicaron el pueblo en el discurso, sin embargo, pretendieron implementar e implementaron, en muchos casos, programas neoliberales de manera contraria y contradictoria a su retórica, aparentemente progresista” (Ulloa, 2013, p.85).

presentación de la demanda, de esta forma se presenta como una crítica a un estado de cosas que no pueden ser atendidas por los mecanismos con los que cuenta el régimen democrático.

Sin embargo, para autores como René Mayorga y Julio Aibar el populismo no tiene, ni debe tener, la autoridad moral y política de cuestionar a la democracia, mientras que ésta última si la posee, pues el populismo contribuiría a ahondar las crisis en las instituciones democráticas. Por ejemplo, para (1995) el populismo se caracteriza por la

- a) preponderancia del líder carismático, personalista y anti-institucional,
- b) discurso contra partidos y las élites del *establishment* tradicional, c) política anti-institucional que se nutre paradójicamente del marco institucional constituido por el sistema presidencialista de gobierno y d) hay compromisos con valores neoliberales y estrategias de transformación económica basadas en la economía de mercado (p. 5).

Esto lo que genera es una contradicción al interior del populismo, es decir, se presenta un líder carismático al que se le otorga cierto nivel de legitimidad, por parte de pueblo, puesto que dicho líder presenta soluciones instantáneas a las crisis, pero aun así este tomaría decisiones verticales con las cuales podría contradecir al pueblo. De igual manera, este líder carismático no actúa por fuera de la ley y el sistema, sino que utiliza las libertades y derechos que le otorga el régimen democrático (publicidad, opinión, etcétera) para poder ser elegido nuevamente. En ese orden de ideas, “el populismo cuestiona la democracia liberal procedimental” (Ulloa, 2013, p.89) en virtud de que, en vez de expandir los derechos sociales, deja que las libertades económicas, subordinando a las políticas, sean las que dominen el escenario sociopolítico de los países.

En la relación entre populismo y democracia hay elementos que pueden explicar el surgimiento del primero. Por una parte, están presentes las crisis de las instituciones del régimen democrático, antes mencionadas, y el déficit de ampliación de los derechos sociales, demostrando la baja calidad de la democracia en América Latina en términos de ciudadanía, siendo el populismo aquel que logra conformar las identidades políticas por parte del pueblo (dicho sea de paso, cuestionando y poniendo en tela de juicio la credibilidad en la democracia). Por otra parte, todo este descontento con las instituciones se plasma en la antipolítica, el rechazo a los Congresos y en las crisis de los partidos en los países andinos. Sin embargo, pese a que estos líderes de corte populista surgen y son elegidos en un contexto de desacreditación institucional, retornan a las formas de hacer política que tanto criticaron y con las que

no estuvieron de acuerdo: “este tipo de acciones que considero populistas, sin embargo, coinciden con las características que Guillermo O’Donnell (1994) denominó como democracia delegativa” (Ulloa, 2013, p.89).

HACIA UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Armando Rendón (2004) pretende en su artículo, *Los retos de la democracia participativa*, diferenciar este tipo de democracia, no únicamente de la representativa sino también de aquella definida como semidirecta o de referéndum, propia de los países latinoamericanos como Brasil, Bolivia, Perú, Argentina y Colombia. Se entiende a la democracia semidirecta como aquella que aun siendo representativa “reconoce complementariamente en su marco legal, para ser aplicadas en circunstancias específicas (...), ciertas figuras de participación directa de la ciudadanía en procesos legislativos” (p. 184), es decir, hay una intervención directa en la toma de decisiones y se da por iniciativa popular.

El referendo es, entonces, “una reserva o condición suspensiva que se reconoce a la ciudadanía para que ésta, mediante voto popular, apruebe o no, en definitiva, una ley emitida por sus representantes” (Rendón, 2004, p.185). Habiendo referenciado el significado de los conceptos anteriores, el autor procede a distinguir los tres tipos de participación para dar paso a una conceptualización de la democracia participativa como una forma de gobierno “de control social sobre el Estado, de cogobierno y de instrumentalización por parte del Estado” (p.185).

La intención del autor de tipificar este tipo de democracia es tratar de aproximar estos modelos a los países que hacen parte de su análisis. Por ejemplo, en el caso boliviano, corresponde al tipo de cogobierno, en el cual la organización social autónoma es paralela a la estatal, pero articulada a las instituciones públicas, en la que se lleva a cabo una participación social sin intermediarios “de modo que las organizaciones sociales y los ciudadanos buscan intervenir desde su identidad social” (p.185). En una situación contraria se encuentra el caso colombiano, pues la balanza entre la autonomía social y el Estado se inclina a favor de este último.

En consecuencia, se reconoce la participación social como una manera diferente de hacer política, en respuesta a la crisis de la representatividad por parte de los gobernantes o, en su defecto, de los partidos políticos, es decir, apartándolos como intermediarios en la toma de decisiones. Cabe aclarar que “no se produce una ausencia de intermediación, sino que se crea una forma propia de representación popular” (p.186), ayudando a su vez a que las orga-

nizaciones no gubernamentales cobren mayor importancia, especialmente en asuntos particulares presentados en espacios locales.

Continuando con Rendón, la participación popular presupone una identidad social que proporciona una nueva relación con el Estado, que reclama unas necesidades particulares que se presentan en la sociedad, generando una redistribución del poder para que se dé un equilibrio entre la sociedad y el Estado. La democracia participativa es, entonces, una forma de repartir el poder en lo público, en dos aspectos: el primero de ellos expresa un sentido amplio de poder paralelo entre el Estado y las instituciones autónomas, para llevar a cabo una toma de decisión equitativa: “se dice *paralelo* en el sentido de que la organización social participativa permanece autónoma en el espacio público no estatal” (p.187); el segundo sentido se refiere a que puede darse un poder “mixto” en el caso en el que los ciudadanos integren instituciones del Estado, creadas precisamente para fortalecer la relación entre este y la sociedad civil.

Por esta razón, el funcionamiento de la participación popular se determina por la negociación de los intereses opuestos, a saber, como una alternativa a las relaciones entre la dominación y el conflicto, llevándose a cabo una negociación entre las partes, puesto que “el principio de negociación abre posibilidades de cooperación y al equilibrio en torno a objetivos consensuados” (p.187). Otra de las formas en las que se puede aludir al poder popular, o a la democracia participativa, es mediante el uso del voto como ejercicio directo de las masas en el escenario político, del cual se desligan dos estrategias al interior de dicho proceso: una de ellas puede entenderse como un “poder paralelo alternativo al sistema estatal vigente, caracterizado por su pluriclasismo y la hegemonía de las clases dominantes” (p. 188), o puede significar además “un forzamiento simultáneo de la sociedad y de las instituciones públicas” (p.188).

En cualquiera de los dos casos debe ocurrir una transformación de la clase política, para que se vuelva regular y funcional la participación de la sociedad civil en el espacio público; de dicho cambio depende que se dé la distribución del poder y la negociación entre esta y el Estado, y, además, garantizar la autonomía de la primera. Se requiere de voluntad política, por parte del Estado y sus élites, para que se acaten las decisiones que se toman por parte del movimiento popular, se respete su independencia y las intervenciones que este realiza.

La democracia participativa se ha apropiado de una estructura regular, creando una nueva institucionalidad en base a tres funciones: “participación en la toma de decisiones, control sobre la gestión pública y participación en la ejecución de los planes decididos” (p.195). Lo que se pretende con este consenso entre Estado y sociedad civil es la participación de toda la población, que se

establezca como un todo y que ejerza la legitimidad a la hora de la toma de decisiones. A diferencia de la democracia representativa, en la democracia directa se usan como vehículos la asamblea y la acción de grupo social; sin embargo, suele caerse en el error de que, al agruparse la población en conjuntos, se retome la participación mediante un modelo representativo o delegativo, es decir, que se le otorgue el poder a una sola persona para que represente a las demás, dejando a un lado la capacidad de la participación popular para intervenir en la toma de decisiones. Otra de las características, que diferencia la democracia participativa de las demás, es que en esta no se da un movimiento homogéneo, sino que, precisamente, se reconoce porque es irregular y cambiante, produce la innovación de los procesos en las distintas esferas poblacionales:

La razón de ser de la democracia es la vigencia de los derechos humanos, los cuales presuponen su reconocimiento jurídico y la división de los poderes, para que el individuo tome parte en la organización y dirección del estado y a su vez sea defendido de los desmanes en los cuales pueda incurrir el poder legislativo, el ejecutivo o el judicial (Flórez, 2011, p. 101).

En el caso de Colombia no se lleva a cabo una participación autónoma de las instituciones sociales, debido a que se desarrolla un modelo que “tiende a restringir la participación al control, y simultáneamente a dispersar los organismos” (Rendón, 2004, p. 199), de hecho se da un control estatal sobre la población civil, en el que la legislación creó un aparataje de control social donde se favorecen las esferas estatales y esto genera fragmentación de la acción colectiva, con el objetivo de establecer subordinación hacia el Estado. En suma,

para que el movimiento social autónomo alcance su capacidad de gestión, una condición de la autonomía, requiere terminar con la práctica del secreto burocrático que siempre ha permitido a los detentadores del poder actuar arbitrariamente y con impunidad respecto de la corrupción (p.202)

CONSIDERACIONES FINALES

En los países de América Latina, con regímenes políticos liberales, la democracia se presenta en formas tipificadas (delegativa, aunque comparta elementos de otras formas de democracia como la representativa o la participativa), de manera particular y concreta. Por lo tanto, la participación del pueblo o la sociedad civil, en términos democráticos, se reduce a la legitimidad que

los diferentes estamentos le confieran, en los cuales son ciertos individuos con características específicas, normalmente burguesas, los que participan activamente en los procesos democráticos.

Con los elementos teóricos que aporta O'Donnell se podría concluir que los dos tipos existentes y teóricamente reconocidos, democracia representativa y participativa, no son la forma real o perceptible empíricamente en que se presenta dicho sistema político en los Estados latinoamericanos, ya que su forma más recurrente es la democracia delegativa, que puede presentar características de las formas representativa y participativa.

El momento coyuntural de estos Estados, o su inestabilidad política, hace difícil la consolidación de una democracia participativa, como se dijo anteriormente; además, las características del individuo privado, cuyo modelo burgués es el que más se evidencia en estas sociedades, no permitirá procesos amplios en los que participe el movimiento social o la sociedad en general; es decir que, cuando el pueblo participa activamente en los procesos políticos, se tiende al populismo debido a la inestabilidad propia de dichos Estados, debilitando los procesos institucionales y su estructura, que es la característica intrínseca de las sociedades liberales. Aunque es necesario insistir que “dejar la política únicamente a los partidos y a los representantes lleva a que los intereses de estos se enquisten y se formen carteles a espaldas a la sociedad” (Baños, 2006, p.17).

Además, al preguntarse qué es la democracia

No se debe identificar [...] únicamente con el gobierno de la mayoría. La democracia implica exigencias complejas, que incluyen el voto y el respeto hacia los resultados de las elecciones, pero también implica la protección de las libertades, el respeto a los derechos legales y la garantía de la libre expresión y distribución de información y crítica (Sen, 2006, p. 34).

En síntesis, se afirma que la democracia como principio liberal es una idea en consenso por múltiples pensadores, pues

Recordemos ante todo que marxistas y no marxistas siempre han coincidido en admitir que, históricamente, el capitalismo y la democracia han marchado juntos, ya sea en términos armoniosos o conflictivos. Consenso que se extendió a aceptar que las relaciones de mercado constituyen la base material de la democracia liberal o representativa (Ulloa, 2013, p.8).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Aibar, J. (2007). *Populismo y democracia en Latinoamérica*. México: Flacso.
2. Baños, J. (2006). Teorías de la democracia: debates actuales. *Revista de investigación social*, 2 (4), 35-58.
3. Flórez, M. (1992). La democracia, la educación y la economía. *Revista Ingeniería e Investigación*, 27, 99 – 101.
4. Held, D. y Hernández, M. (2007). *Modelos de democracia*. España: Alianza Editorial.
5. Mayorga, R. (1995). Neopopulismo y antipolítica. *Revista Mexicana de Sociología*, 60 (3), 257-260.
6. Macpherson, C. (2009). *La democracia liberal y su época*. España: Alianza Editorial.
7. Rodríguez, M. (2004). Nun, José. Democracia; ¿Gobierno del pueblo o gobierno de los políticos? *Confluencia*, 4, p. 231-234.
8. O'Donnell, G. (1994). Delegative democracy. *Journal of Democracy*, 5 (1), 55 - 69.
9. O'Donnell, G.; Iazzetta, O. y Quiroga, H. (2011). *Democracia delegativa*. Buenos Aires: Prometeo libros.
10. Rendón, A. (2004). Los retos de la democracia participativa. *Revista Sociológica*, 19, 183 - 211.
11. Sartori, G. (1993). *¿Qué es la democracia?* México: Editorial Patria.
12. Sen, A. (2006). *El valor de la democracia*. España: El Viejo Topo.
13. Ulloa, C. (2013). El populismo en la democracia. *Forum*, 1 (4), 83 - 93.